

	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Tribunal de Ética Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:54310
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	SAN SALVADOR 04 de Noviembre del 2022	No.Orden:111/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
CIA. HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.		06141909550014

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Gestión Operativa Institucional--Servicio de local y alimentación.	-	-
1	Servicio	Servicio de local y alimentación (Refrigerio salado por la mañana, almuerzo y refrigerio dulce por la tarde), para un estimado de 38 participantes, durante jornada de capacitación del VII módulo del noveno Diplomado de Ética en la Función Pública, el día 7 de noviembre de 2022, en horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. El costo por participante es de \$ 31.50. El servicio será prestado de conformidad con la solicitud de cotización, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$1,197.00	\$1,197.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,197.00

SON: mil ciento noventa y siete 00/100 dolares

OBSERVACION: 1)Forma de pago: Crédito 60 días calendario, después de entregado el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 2)En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Lcdo. , Técnico UDICA.

LUGAR DE ENTREGA:Hotel Holiday Inn San Salvador, ubicado en Urbanización y Colonia Santa Elena, 400 metros al Norte de Embajada Americana.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:11 Calle Poniente entre 87 y 89 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfono: 2500-0700.

 Titular o Designado	 Suministrante
--	--

Elaborado por:ardiaz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

